



Leasing Vs Renting: Financiación a la carta

1.- Definición

Son operaciones financieras mediante las que se arriendan bienes necesarios para la actividad empresarial o profesional.

El Leasing óo arrendamiento financieroó es un arrendamiento de bien mueble o inmueble con derecho a adquirirlo al final de contrato. Se utiliza para financiar la **adquisición** de bienes afectos a la actividad.

El Renting óo arrendamiento empresarialó es un alquiler de bien mueble en perfectas condiciones de uso durante la vigencia del contrato. Es una figura pensada para la **utilización** de bienes de rápida obsolescencia técnica (Ej. elementos informáticos) o de mantenimiento excesivamente especializado (Ej. automóviles).

2.- Operativa

En el Leasing el empresario es el titular de la operación, sin perjuicio de las variantes existentes, se trata de una compra normal en la que elige los bienes que necesita, el proveedor del que adquirirlos y las condiciones del precio. Para financiar esa compra se acude a una entidad de crédito, que en lugar de prestar el dinero va a adquirir el bien elegido y se lo arrendará con una opción de compra para cuando finalice el contrato. A cambio, debe pagar unas cuotas periódicas (capital, intereses, más iva). El mantenimiento futuro y las contingencias del bien elegido son por cuenta suya. F

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |